

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	POLITICA N°:	PLT-SST-010
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES MIENTRAS SE CONDUCE	Fecha:	Enero 09 de 2024
	Versión:	001
	Página 1 de 1	

POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES MIENTRAS SE CONDUCE

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de la Empresa **CATATUMBO TRAINDL S.A.S.** Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS RANGEL AVENDAÑO
Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 09 Mes: 01 Año: 2024

Elaboró: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Revisó: Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	Aprobó: Juan Carlos Rangel Avendaño Representante Legal	Código: PLT-SST-010
			Fecha de modificación: Enero 09 de 2024